

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

MEMORANDO N° 0366-2021-ADM110-N

A: Javier Ernesto Olivera Vega
Gerente Central de Administración

DE: César Oscar Delizzia Infante
Jefe de Departamento de Programación Logística

ASUNTO: Estandarización para la adquisición de equipos de control de acceso marca Maxxess

REFERENCIA: Informe N° 0045-2021-ADM200-N

FECHA: 20 de noviembre de 2021

Por medio del presente solicito a usted se sirva aprobar el informe N° 0045-2021-ADM200-N elaborado por la Gerencia de Compras y Servicios, referido a la estandarización para la adquisición de un equipo de control de acceso marca Maxxess

El Banco cuenta con 88 equipos que operan con la plataforma Maxxess: 4 unidades de control de comunicaciones marca Maxxess, modelo eMax-EP1502, 24 unidades de control de acceso marca Maxxess, modelo eMax-MR51e, 40 lectores de proximidad marca Maxxess, modelo FPR-Delta5S-M y 20 controladores de alarma marca Maxxess, modelo MR-16in.

La adquisición de un equipo de control de acceso, es complementaria a la infraestructura preexistente, porque permite adicionar un control de acceso a un área crítica de la oficina principal y que se conecta al terminal de administración del sistema Maxxess.

Asimismo, es imprescindible por las siguientes razones:

- Permite controlar y registrar el acceso de personas a las áreas críticas de la Oficina Principal, siendo su uso supervisado por el personal de la consola de seguridad en el terminal de administración del sistema Maxxess.
- Garantiza la funcionalidad y operatividad del sistema de administración de alarmas de robo, intrusión y control de acceso que es utilizado en el Banco.

Por lo expuesto, se concluye que la solicitud planteada por la Gerencia de Compras y Servicios se enmarca en el proceso de estandarización, previsto en el numeral 29.4 del Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva N°004-2016-OSCE/CD. La presente estandarización tendrá vigencia durante el proceso de selección que se lleve a cabo para la adquisición de equipos de control de acceso marca Maxxess.

Atentamente,

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Cesar Oscar DELIZZIA INFANTE
Jefe de Departamento de Programación Logística
Departamento de Programación Logística

VISADO POR:

Gustavo Alberto AMPUERO ELESPURU
Subgerente de Logística
Subgerencia de Logística

Jose Arturo Alberto PASTOR PORRAS
Gerente de Compras y Servicios
Gerencia de Compras y Servicios

Javier Ernesto OLIVERA VEGA
Gerente Central de Administración
Gerencia Central de Administración

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

INFORME N° 0045-2021-ADM200-N

ASUNTO: Estandarización de unidad de control de acceso marca Maxxess

REF: Proceso 116 del Plan Anual de Contrataciones 2021

1. NOMBRE DEL ÁREA

Departamento de Ingeniería y Mantenimiento

2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN

Fernando Alffiret Nuñez
José Antonio Fuentes Quiñonez

3. CARGOS

Subgerente de Servicios Internos
Jefe de Departamento de Ingeniería y Mantenimiento (i)

4. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA

El Banco para el local de la Oficina Principal cuenta con equipos de alarmas de robo, intrusión y de control de acceso marca Maxxess.

En el local de la Oficina Principal se tienen los siguientes equipos que operan con la plataforma Maxxess:

4 Unidades de control de comunicaciones marca Maxxess, modelo eMax-EP1502
24 Unidades de control de acceso marca Maxxess, modelo eMax-MR51e
40 Lectores de proximidad marca Maxxess, modelo FPR-Delta5S-M
20 Controladores de alarma marca Maxxess, modelo MR-16in

5. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

Se requiere adquirir lo siguiente:

1 Unidad de control de acceso marca Maxxess.

6. USO O APLICACIÓN

La unidad de control de acceso solicitada, se utilizará para protección de puerta de ingreso a área crítica de la Oficina Principal.

El uso de unidades de control de acceso de la marca Maxxess es necesario, debido a que el sistema de alarmas de robo, intrusión y control de acceso existente en la Oficina

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Principal es marca Maxxess, por lo cual la Entidad utilizará la infraestructura existente y no será necesario realizar lo siguiente:

- Adquisición de servidor de administración de las unidades de control de acceso.
- Adquisición de software de administración, control y monitoreo de alarmas de robo, intrusión y control de acceso.
- Contratación del servicio de mantenimiento de un nuevo sistema de alarmas de robo, intrusión y control de acceso.
- Instalación de otra red para el monitoreo de las unidades de control de acceso.
- Adquisición de terminal de monitoreo de las unidades de control de acceso.
- Nueva tarea de control para el personal de seguridad.

7. JUSTIFICACIÓN:

En cumplimiento de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, a continuación, se sustentan los requisitos para proceder a su estandarización:

a. La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.

El Banco para el local de la Oficina Principal posee equipos de alarmas de robo, intrusión y de control de acceso marca Maxxess.

En el local de la Oficina Principal se tienen los siguientes equipos que operan con la plataforma Maxxess:

4 Unidades de control de comunicaciones marca Maxxess, modelo eMax-EP1502
24 Unidades de control de acceso marca Maxxess, modelo eMax-MR51e
40 Lectores de proximidad marca Maxxess, modelo FPR-Delta5S-M
20 Controladores de alarma marca Maxxess, modelo MR-16in

b. Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente.

La unidad de control de acceso, marca Maxxess solicitada, es un bien complementario a la infraestructura preexistente en la Oficina Principal, los cuales son marca Maxxess para el sistema de alarmas de robo, intrusión y de control de acceso.

La adquisición de esta unidad de control de acceso es necesaria, dado que este equipo permite controlar y registrar el acceso de personas a las áreas críticas de la Oficina Principal, siendo su uso supervisado por el personal de la consola de seguridad en el terminal de administración del sistema Maxxess.

Es imprescindible que este bien sean de la marca Maxxess, dado que garantiza la funcionalidad y operatividad al ser utilizado en un solo sistema de administración de alarmas de robo, intrusión y control de acceso que es utilizada en el Banco y es de la marca Maxxess.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

8. CONCLUSIONES

De acuerdo con el artículo 29° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones del Estado, se solicita se apruebe la estandarización de:

1 Unidad de control de acceso marca Maxxess

Elaborado por: Departamento de Ingeniería y Mantenimiento

Fecha: 14 de octubre de 2021

cc.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Rafael Fernando ALFFIRET NUÑEZ
Subgerente de Servicios Internos
Subgerencia de Servicios Internos

Juan Francisco VILLARREAL MENDEZ
Especialista en Ingeniería y Mantenimiento
Departamento de Ingeniería y Mantenimiento

VISADO POR:

Rafael Fernando ALFFIRET NUÑEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y
MANTENIMIENTO Interino
Departamento de Ingeniería y Mantenimiento
Firma como encargado.

Jose Arturo Alberto PASTOR PORRAS
Gerente de Compras y Servicios
Gerencia de Compras y Servicios